

de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 18 de noviembre de 2005.—Doña Christiane J Brandner García, Administrador solidario de «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada» y de «Animation World, Sociedad Limitada».—59.884.

2.ª 29-11-2005

OCEAN IMPORT, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-712/04, Ejecución 29/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marcos Meneses Fabre, Daysi García Viveros, Gloria Capilla Rivero y Mercedes Capilla Rivero contra la empresa Ocean Import, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 60.358,17 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—59.627.

OTISA GRUPO LOGÍSTICO, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2005, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrándose liquidadora a doña María Pilar Subías Lisa, con el siguiente balance final de liquidación cerrado a 30 de junio de dos mil cinco:

	Euros
Activo:	
Deudores	13,89
Tesorería	25.667,78
Total Activo	25.681,67
Pasivo:	
Capital Social	60.102,00
Resultados negativos E.A.	-32.513,53
Pérdidas y Ganancias	-1.906,80
Total Pasivo	25.681,67

Lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

San Juan de Mozarrifar, 14 de noviembre de 2005.—La Liquidadora, María Pilar Subías Lisa.—59.751.

PADAS, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

GENESIS PARC, S. L.

ABACO TEN, S. L.

GATARE, S. L.

INICIATIVAS LEVELPLAN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo esta-

blecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de «Padas, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) y «Genesis Parc, Sociedad Limitada», «Abaco Ten, Sociedad Limitada», «Gatare, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Levelplan, Sociedad Limitada», (Sociedades beneficiarias), han acordado por unanimidad en fecha 22 de noviembre de 2005, la escisión total de «Padas, Sociedad Limitada» (Sociedad que se extingue totalmente como consecuencia de la escisión) en favor de una sociedad de nueva constitución que adoptará la denominación de la sociedad escindida (Padas, Sociedad Limitada), y de las sociedades preexistentes «Genesis Parc, Sociedad Limitada», «Abaco Ten, Sociedad Limitada», «Gatare, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Levelplan, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de escisión total de fecha 21 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Don Carlos José Vives de Arpe, Administrador solidario de Padas, S.L., y de Genesis Parc, S.L., Abaco Ten, S.L., Gatare, S.L., e Iniciativas Levelplan, S.L.—60.581.

y 3.ª 29-11-2005

PAZO DE SAN JOSÉ, S. L.

Insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 129 /04 dimanante de autos : 1002/03 sobre cantidad a instancia de doña Úrsula Feijoo Pérez, se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Pazo de San José, S. L., en situación de insolvencia por un principal de 7107,70 €, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el art.º 274,5 de LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 24 de octubre de 2005.—Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—59.774.

PEDRO ARENCIBIA BÁEZ Y HERMANOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Triana, número 66, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 30 de diciembre de 2005, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 31 del mismo mes, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Redenominación de la cifra del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartados uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, Introducción del Euro, ajustando el valor nominal de las acciones; y el aumento del capital con cargo a reser-

vas disponibles, en consecuencia modificación del artículo 6.º de los Estatutos.

Tercero.—Desdoblamiento del número de acciones y del valor nominal de las mismas, mediante el canje en la proporción de ciento ochenta acciones nuevas de 2,09 euros de valor nominal cada una, por una acción de las antiguas, en consecuencia modificación del artículo 6.º de los Estatutos.

Cuarto.—Nombramiento o prórroga, en su caso, de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ratificar el nombramiento del Consejero nombrado por cooptación.

Sexto.—Delegación de facultades a fin de elevar a público los acuerdos adoptados en la reunión.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, designación de dos interventores para su posterior aprobación.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas, de igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otras personas, sean o no accionistas, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Arencibia Saavedra.—61.419.

PEDRO TENDERO 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Dña. Mª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento Demanda 807/04 Ejecución 55/05 seguidos a instancia de Carlos Antonio Caparrini contra la ejecutada Pedro Tendo 2000 Sociedad Limitada se dictado resolución de fecha 27-10-2005 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 24.256,15 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 27 de octubre de 2005.—Dña. María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.

PINARELLO ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

NADISPORT, S. L.

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que los socios de «Pinarello España, S.L.» y «Nadisport, S.L.», en sus respectivas Juntas extraordinarias y universales que tuvieron lugar el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad las siguientes operaciones:

Fusión por absorción por «Pinarello España, S.L.» (sociedad absorbente) de «Nadisport, S.L.» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal a «Pinarello España, S.L.».

Las operaciones se acordaron sobre la base del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 30 de abril de 2005, y con los Balances de fusión de estas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, que han sido